



RESOLUCION No. 0490-AD-82

Lima, 28 de Setiembre de 1982

Vista la solicitud de Registro N° 2781 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorización para la realización de un Festival de carácter internacional;

CONSIDERANDO :

Que, por R.M. N° 0667-81-ED de 25.06.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.07.81 estableció las normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la Empresa Promotora de Espectáculos recurrente está solicitando autorización para la presentación en el país, para el día 01 de Octubre 1982, de los siguientes boxeadores :

Semifondo - Categoría Liviano - 10 Rounds

LEO LOPEZ -(Sto. Domingo) Vs. JUAN CARRION (Perú)

Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

VITTORIO DATTILLO (Italia) vs. FERNANDO ROCCO (Perú)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa Promotora de Espectáculos;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y R.M. N° 0667-81-ED de 25.06.81.

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 0490-AD-82

Lima, 28 de Setiembre de 1982

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional a realizarse el día 1ro. de Octubre de 1982, en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, con la presentación de los siguientes boxeadores :

Semifondo - Categoría Liviano - 10 Rounds

LEO LOPEZ (Sto. Domingo) vs. JUAN CARRION (Perú)

Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

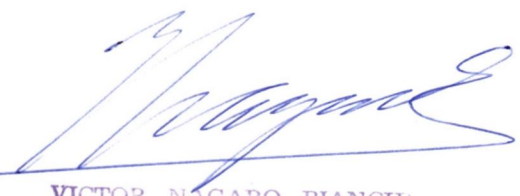
VITTORIO DATTILLO (Italia) vs. FERNANDO ROCCO CASTRO (Perú)

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.
MZP/ead.
Exp. 2781.




VICTOR NÁGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0490-AD-82 del 28-9-82



ASUNTO : Autorización para la presentación
de boxeadores en Festival Interna
cional

INFORME N° 354-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD,

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado al IPD la solicitud formulada por la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA", pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box Internacional para el día 01 de Octubre de 1982 con la participación de los siguientes boxeadores,

- Semifondo - Categoría Liviano - 10 Rounds Internacional

LEO LOPEZ (Sto. Domingo) Vs. JUAN CARRION (Perú)

- Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds Internacional

VITTORIO DATTILLO (Italia) Vs. FERNANDO ROCCO (Perú)

2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival de Box Internacional, de acuerdo al Programa referido en el Primer Párrafo del presente Informe y que se llevará a cabo el 01.10.82 de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED y Resolución N° 0349-AD-81,

Lima, Setiembre 27 de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2781,



MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



RESOLUCION No.

0490-AV-82

Lima, 28 de Septiembre de 1972

Vista la solicitud de Registro N° 2781 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorización para la realización de un Festival de carácter internacional;

CONSIDERANDO :

Que, por R.M. N° 0667-81-ED de 25.06.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AO-81 de 27.07.81 estableció las normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa Promotora de Espectáculos "PARTRA", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la Empresa Promotora de Espectáculos recurrente está solicitando autorización para la presentación en el país, para el día 01 de Octubre 1982, de los siguientes boxeadores :

Semifondo - Categoría Liviano - 10 Rounds

LEO LOPEZ -(Sto. Domingo) Vs. JUAN CARRION (Perú)

Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

VITTORIO GATTILLO (Italia) vs. FERNANDO ROCCO (Perú)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa Promotora de Espectáculos;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y R.M. N° 0667-81-ED de 25.06.81.

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.



RESOLUCION No. 0490-AD-82

Lima, 28 de Setiembre de 1982

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional a realizarse el día 1ro. de Octubre de 1982, en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, con la presentación de los siguientes - boxeadores :

Semifondo - Categoría Liviano - 10 Rounds

LEO LOPEZ (Sto. Domingo) vs. JUAN CARRION (Perú)

Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

VITTORIO DATTILLO (Italia) vs. FERNANDO ROCCO CASTRO (Perú)

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.
MZP/ead.
Exp. 2781.

VICTOR GILIO BIANCHI
Presidente del Instituto
Peruano del Deporte